

MOPC-DAF-CM-2021-0046

**ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0046 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS Y SUS REGIONALES DEL MOPC, PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez de la mañana (10:00 p.m.), del viernes 11 de junio de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**UNICO: APROBAR**, si procede, relanzar el procedimiento de Compra Menor, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria, designar el/los peritos para la evaluación de ofertas que fueren presentadas, y aprobar los Términos de Referencia del Procedimiento en cuestión para la **"Adquisición de Equipos para Inspectores del Departamento de Inspección de Edificaciones Privadas y sus Regionales del MOPC. , Proceso Dirigido Exclusivamente a Mipymes ( segunda convocatoria )**.

**VISTO:** El Oficio No.226-2021-DME, elaborado por la Arq. Daritza Zapata Diaz, Directora de Servicios Técnicos de Edificaciones, mediante el cual solicita **"Adquisición de Equipos para Inspectores del Departamento de Inspección de Edificaciones Privadas y sus Regionales del MOPC."** Recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 14 de abril del 2021.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-0764-2021 en fecha 03 de mayo de 2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de Apropiación Presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 04 de mayo de 2021.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1620677046511liuPe, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Doscientos sesenta y siete mil veintinueve Pesos Dominicanos con 28/100 (RD\$267,029.28), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de mayo 2021.

MOPC-DAF-CM-2021-0046

siete mil veintinueve Pesos Dominicanos con 28/100 (RD\$267,029.28), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 de mayo 2021.

**VISTO:** Los Términos de Referencia del procedimiento de referencia MOPC-DAF-CM-2021-0046, “**Adquisición de Equipos para Inspectores del Departamento de Inspección de Edificaciones Privadas y sus Regionales del MOPC, Proceso Dirigido Exclusivamente a Mipymes (segunda convocatoria).**”

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de compras y contrataciones y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Compra Menor elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”.*

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Procedimiento de Compra Menor, en su numeral 03.01 establece que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remite la convocatoria a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), juntamente con las Especificaciones o Fichas Técnicas para su difusión en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

(2012), así como el Manual de Procedimientos para la Compra Menor, se procede adoptar la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que el proceso de compra menor de referencia MOPC-DAF-CM-2021-00044, llevado a cabo para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS Y SUS REGIONALES DEL MOPC**” PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES), publicado en fecha 13 de mayo del 2021 y declarado desierto en fecha 09 de junio del 2021, después de ser evaluado se determinó que los oferentes participantes no cumplieron con los Términos de Referencia establecidos en dicho proceso.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Relanzar dicho proceso, por considerar pertinente el hecho de garantizar la transparencia y oportunidad de que cada oferente pueda completar todo lo solicitado en los Términos de Referencia de este proceso.

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación del presente acto simple a través de los portales web [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) del MOPC y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo y Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez y treinta la mañana (10:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



**Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz**  
Director General Administrativo y Financiero